



UNIVERSIDAD
MAYOR

POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR



 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	1 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR¹

I. OBJETO

La presente Política de Desarrollo Curricular tiene como objetivo establecer los lineamientos generales que guíen el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de los programas de estudio de la Universidad Mayor, asegurando que estos sean pertinentes, innovadores y alineados con las demandas sociales, económicas, de la industria y tecnológicas del contexto actual.

II. ALCANCE

Esta política aplica a todos los programas de técnico universitario, pregrado y postgrado impartidos por la Universidad Mayor en todas sus sedes y modalidades. Su implementación compromete a las autoridades académicas, direcciones de carrera/ escuela, comités curriculares y demás unidades involucradas en la gestión curricular.

III. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración de esta Política, se tuvo presente la siguiente normativa institucional:

1. Reglamento de Acreditación Institucional, Resolución Exenta DJ N°343-4, 2023.
2. Reglamento de Acreditación de Pregrado, Resolución Exenta DJ N°344-4, 2023.
3. Reglamento de Acreditación de Postgrado, Resolución Exenta DJ N°345-4, 2023.
4. Estrategia Nacional de la Formación Técnico Profesional (2020).
5. Modelo educativo Universidad Mayor, Decreto N° 84 de 2023.

¹ Política aprobada mediante Decreto Nro. 145 de fecha 14 de diciembre de 2023.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	2 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	

6. Reglamento de Comités Curriculares, Decreto N°4 de 2022.
7. Lineamientos curriculares Universidad Mayor (2023).

IV. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El modelo educativo UM2030 expresa que la estructura curricular refleja nuestra visión de una educación innovadora y adaptable. Con un enfoque en competencias que abarca saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, preparamos a nuestros estudiantes para el dinamismo del contexto laboral y social con el que van a lidiar. Nuestros dominios sello, centrados en el pensamiento crítico, ética, sostenibilidad y la sinergia entre creatividad y emprendimiento, guían la formación integral, promoviendo la transversalidad y la flexibilidad curricular. La estructura curricular propuesta, responde a un mundo en transformación, ofreciendo modalidades presenciales, semipresenciales y online para una educación sin barreras. Este capítulo no solo responde a los retos actuales, sino que también, inspira a los estudiantes a ser promotores de cambio, preparándolos para contribuir al bienestar de la sociedad y al desarrollo futuro.

V. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Perfil de egreso	Expresa las competencias que el egresado será capaz de realizar al término de su carrera, declarando los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de su profesión.
Malla Curricular	Define y distribuye las asignaturas considerando cómo se construye el aprendizaje en una disciplina que forman parte de un plan de estudio. La malla define una secuencia curricular coherente y flexible, organizada por ciclos, áreas de formación y líneas formativas que determinan la trayectoria que debe seguir un/una estudiante para lograr el perfil de egreso.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR		
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas 3 de 11
			Versión 1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público	

Plan de estudio	Identifica las actividades curriculares disciplinares, básicas y electivas que el/la estudiante debe realizar para obtener el título profesional: a. Esta estructurado en períodos lectivos (semestres, trimestres, módulos, etc.) considerando que un crédito SCT UMayor es equivalente a 27 horas cronológicas de docencia directa y trabajo autónomo. b. Por cada período lectivo, se identifican las actividades curriculares con sus créditos, horas de docencia directa y horas de trabajo autónomo. c. Especifica una secuencia lógica de la trayectoria que seguirán los/las estudiantes para lograr el perfil de egreso del programa. d. Es consistente con el perfil de egreso, donde cada asignatura tributa a una competencia declarada en el perfil.
SCT	La Universidad Mayor adhiere al sistema de créditos transferibles de las universidades chilenas (SCT-Chile). Los créditos transferibles son una estimación del tiempo que requiere un estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias en una determinada actividad curricular, se considera el tiempo de docencia directa y el tiempo de trabajo autónomo. A la vez, permiten establecer una carga académica por período para un/una estudiante.
SCT-UM	1 crédito es equivalente a 27 horas cronológicas de trabajo total del/la estudiante, las cuales incluyen las horas de docencia directa y trabajo autónomo. En las carreras de Pregrado, el año académico está compuesto por 60 SCT. Este se organiza en semestres de 30 SCT o en trimestres de 20 SCT, distribuidos en un total de 36 semanas, equivalentes a 1620 horas cronológicas anuales. Estas semanas incluyen actividades académicas regulares desarrolladas según la estructura semestral o trimestral. En las carreras del TEC Mayor, un año académico corresponde a 60 créditos SCT. Cada trimestre consta de 20 SCT, distribuidos en un total de 36 semanas (1620 horas cronológicas anuales). Estas semanas se organizan en trimestres de 12 semanas, durante las cuales se llevan a cabo actividades académicas regulares.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR		
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas 4 de 11
			Versión 1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público	

	El año académico de los programas de Postgrado a tiempo completo comprende un total de 1620 horas cronológicas anuales, distribuidas en diferentes períodos (semestres, trimestres, módulos, entre otros), de acuerdo con los requerimientos específicos de cada programa. Los diplomados son programas de profundización disciplinaria diseñados para abordar los fundamentos teóricos de una disciplina y temas específicos atinentes a la profesión. Tienen una duración mínima de 180 horas cronológicas, equivalentes a 8 SCT, y una duración máxima de 480 horas cronológicas, correspondientes a 18 créditos SCT. Los postítulos son programas de formación específica que tienen como propósito abordar aspectos de un área especializada. Estos programas requieren conocimientos previos en áreas del saber afines al campo de estudio correspondiente. Su duración mínima es de 450 horas cronológicas, equivalentes a 18 SCT, y su duración máxima alcanza las 900 horas cronológicas, correspondientes a 30 SCT. Los programas de Magíster son estudios avanzados orientados a una especialidad o área del conocimiento. Este grado certifica la profundización en un área específica y otorga competencias avanzadas para el desempeño profesional (magíster profesional) o para actividades académicas y de investigación (magíster académico). Estos programas tienen una duración mínima de 1.620 horas cronológicas, equivalentes a 60 SCT, con dedicación completa o su equivalente en jornada parcial, distribuidas en más de un año académico. Los programas de Doctorado son estudios avanzados que promueven el desarrollo de competencias para la investigación innovadora y la contribución significativa al conocimiento en una disciplina específica. Estos programas deben considerar una carga académica total mínima de 180 SCT. Un año académico a jornada completa abarca 1800 horas cronológicas, equivalentes a 60 SCT, o su equivalente en régimen de jornada parcial.
Matriz de tributación del Perfil de egreso	Instrumento institucional que permite diagnosticar y verificar si el plan de estudio propuesto por cada carrera cubre las competencias

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	5 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	

	declaradas en el perfil de egreso. La matriz permite visualizar de manera integral cómo cada asignatura contribuye, en distintos niveles de desempeño, al desarrollo de las competencias definidas en dicho perfil.
Matriz de escalamiento de competencias	Herramienta de planificación académica cuyo propósito es determinar el progreso de las competencias declaradas en el perfil de egreso. En ella se describen los resultados de aprendizaje específicos asociados a las asignaturas y semestres correspondientes, garantizando la coherencia entre los niveles de desempeño esperados y el desarrollo formativo de los estudiantes. Los niveles de desempeño en la matriz reflejan una progresión del aprendizaje y están categorizados según el grado de desarrollo esperado de la competencia. Esta estructura permite identificar los resultados de aprendizaje vinculados a cada desempeño clave, así como los eventos evaluativos integrativos en las asignaturas clave.
Programas de asignaturas	Documento académico que determina la estructura, y características de una asignatura. La Universidad Mayor define un modelo específico de programas de asignatura que debe ser implementado por todas las carreras y programas.
Proceso de graduación/titulación	Esta etapa final define las condiciones y/o actividades requeridas para obtener el grado y/o título al que conduce el plan de estudios. En términos sustantivos, permiten certificar que el estudiante cumple con lo comprometido en el perfil de egreso. Los programas que entreguen el grado académico de Licenciado tendrán 240 créditos distribuidos en al menos ocho semestres. Los programas que entreguen un título profesional tendrán entre 240 y 420 créditos con una duración que varía entre ocho y catorce semestres.

VI. PRINCIPIOS CURRICULARES

Son principios curriculares de la Universidad Mayor, los siguientes:

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	6 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	

1. **Flexibilidad:** la flexibilidad curricular permite diseñar trayectorias formativas diversas y personalizadas, promoviendo la articulación entre programas y modalidades de estudio. Facilita la exploración interdisciplinaria y el aprendizaje innovador, adaptándose a los cambios y contribuyendo a un proceso continuo de desarrollo educativo.
2. **Interdisciplinariedad:** ofrece a los estudiantes la oportunidad de integrar conocimientos de diversas áreas y abordar desafíos complejos a través de proyectos colaborativos. Este enfoque fortalece el pensamiento crítico, la innovación y la vinculación con la comunidad.
3. **Transversalidad:** permite integrar y conectar diferentes áreas del conocimiento y disciplinas, de manera que los estudiantes puedan abordar problemas y desafíos desde diversas perspectivas.
4. **Investigación e Innovación:** promueve el desarrollo transversal de competencias investigativas a lo largo de la formación de pregrado y postgrado, fomentando habilidades científicas para generar respuestas innovadoras. La innovación por su parte incorpora tendencias pedagógicas, tecnológicas y disciplinarias que promuevan aprendizajes significativos y actuales, éstos son fundamentales durante la trayectoria académica de los estudiantes, para formar profesionales capaces de analizar problemas complejos y dar soluciones creativas y sostenibles.
5. **Tecnologías emergentes:** la inteligencia artificial y las tecnologías estratégicas están impulsando cambios significativos en las profesiones y en la educación superior, motivando a la universidad a promover instancias formativas que permitan a los/as estudiantes incorporar estas herramientas de manera responsable y reflexiva, en sintonía con los desafíos actuales.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	7 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	

6. **Creatividad y emprendimiento:** El modelo educativo de la Universidad Mayor se orienta a fortalecer habilidades como la flexibilidad y la resolución de problemas, fomentando la creatividad y el emprendimiento en los estudiantes para generar oportunidades, innovar y liderar proyectos que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural del país.

VII. ÁMBITOS DE ACCIÓN

La presente Política se materializará en los siguientes ámbitos de acción:

1. Diseño Curricular

La Universidad Mayor promoverá la creación de nuevos programas formativos alineados con el modelo educativo UM2030 y las demandas del entorno nacional e internacional. Todo diseño curricular deberá definir con claridad los objetivos del programa, el perfil de egreso, la trayectoria formativa del estudiante, la matriz de tributación y los programas de asignatura, garantizando una propuesta coherente, flexible y centrada en el aprendizaje por competencias.

2. Evaluación Curricular

La institución establecerá ciclos regulares de evaluación de sus planes de estudio, asegurando su pertinencia formativa.

- A nivel **macrocurricular**, los planes deberán ser evaluados una vez que hayan egresado una o dos cohortes, con una periodicidad recomendada entre seis y nueve años. Esta evaluación será integral, incluyendo análisis de implementación, resultados estudiantiles y validación interna y externa.
- A nivel **microcurricular**, se impulsará la revisión periódica de la malla, tanto vertical como horizontal, para garantizar la coherencia formativa y la vigencia disciplinar. Estas revisiones considerarán evidencias como los indicadores de desempeño estudiantil y los aportes de los comités curriculares.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	8 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad		Documento Público	

3. Actualización Curricular

La universidad fomentará ajustes curriculares periódicos que respondan a nuevas exigencias académicas, tecnológicas o profesionales, sin alterar el perfil de egreso ni los objetivos del programa. Estos ajustes incluyen modificaciones en las listas de optativos, programas de asignaturas o requisitos, y deben ser autorizados por los canales formales definidos en la institucionalidad académica.

4. Rediseño Curricular

Se impulsará el rediseño de programas cuando se detecte la necesidad de renovar profundamente sus propósitos formativos, los resultados de aprendizaje o su estructura de trayectoria. Todo rediseño deberá mantener consistencia con el perfil de egreso e incluir una revisión sustantiva de la carga académica, articulación de competencias y rutas formativas. Este proceso será liderado por las unidades académicas con apoyo de la Dirección de Desarrollo Curricular.

5. Aseguramiento de la Calidad

La implementación de esta política se integrará al Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE) y a los lineamientos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Se establecerán procesos sistemáticos de evaluación que garanticen estándares nacionales e internacionales de calidad en educación superior, orientando la mejora continua de los programas curriculares.

VIII. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación y supervisión de esta política será responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, la Dirección General Académica, la Dirección de Desarrollo Curricular, los Comités Curriculares y las unidades académicas. Corresponderá a dichas unidades:

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	9 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

Vicerrectoría Académica

- Aprueba las propuestas de creación y rediseño de programas académicos.
- Asegura la coherencia entre los programas y los lineamientos del modelo educativo UM2030.

Dirección General Académica

- Lidera la implementación de esta política a nivel institucional.
- Supervisa los procesos de desarrollo y evaluación curricular.

Dirección de Desarrollo Curricular

- Acompaña a las unidades académicas en todos los ámbitos de acción curricular.
- Lidera la elaboración de lineamientos, modelos y procedimientos curriculares.
- Provee herramientas, formación y asistencia técnica para la gestión curricular.
- Monitorea la implementación del modelo educativo en la dimensión curricular.

Comités Curriculares

- Asesoran a las carreras en decisiones clave sobre la calidad y pertinencia de los programas.
- Monitorean el cumplimiento del perfil de egreso y la coherencia de la trayectoria formativa.
- Proponen ajustes curriculares cuando corresponda, sustentados en evidencia académica.

Unidades Académicas (Escuelas y Direcciones de Carrera)

- Implementan los lineamientos de esta política en los programas y actividades curriculares.
- Difunden internamente la política y promueven su aplicación en las decisiones curriculares.
- Proponen procesos de actualización o rediseño con base en análisis internos y necesidades del entorno.

 UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores	POLÍTICA DE DESARROLLO CURRICULAR			
	Fecha Última Versión	14.12.2023	Páginas	10 de 11
			Versión	1.0
	Nivel de Confidencialidad	Documento Público		

IX. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente política será evaluada anualmente por la Dirección de Desarrollo Curricular y actualizada según los cambios en el contexto educativo, las necesidades del entorno y los lineamientos institucionales. Las modificaciones serán aprobadas por la Vicerrectoría Académica y difundida en la web de la Universidad Mayor.

X. MODELOS

La implementación de esta política se operacionalizará a través de documentos oficiales y procedimientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Curricular. La(s) Unidad(es) a cargo serán responsables de informar un listado normativo actualizado a Secretaría General de manera anual.

Control de Cambios						
N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	2019		Versión original	Versión original	Dirección de Desarrollo Académico	Vicerrector Académico
2	14.12.2023		Actualización Integra	Actualización Integra	Dirección General Académica	Vicerrector Académico

**UNIVERSIDAD
MAYOR**

**PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA